



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR



ROVENSA
— WELL BALANCED AGRICULTURE —

ROVENSA | Código de Conducta del Proveedor 03

INTRODUCCIÓN 04

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL 07

Integridad comercial y operativa	08
Leyes de competencia y comercio internacional	08
Conflictos de interés	09
Privacidad y propiedad intelectual	09
Privacidad y protección de datos	09
Divulgación de información	10

DERECHOS HUMANOS Y DEL TRABAJO 11

Libertad de asociación	12
Derechos humanos e igualdad	12
Compra de materiales de zonas de conflicto	13
Comunidades locales	13
Horario de trabajo, salarios y beneficios	13

SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD 14

Cumplimiento de la legislación medioambiental	15
Sostenibilidad	15
Salud y seguridad de los empleados	15
Prevención y respuesta de emergencia	16
Seguridad de procesos y productos	16
Calidad de los productos y cambios	16
Seguridad de la cadena de suministro	17

SISTEMAS DE GESTIÓN 18

Requisitos legales y documentación	19
Gestión de riesgos y continuidad del negocio	19
Transparencia, comunicación y evaluación	19

PREGUNTAS FRECUENTES 20

I - DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	22
--------------------------------	----





ROVENSA | Código de Conducta del Proveedor

Como todo el Grupo ROVENSA quiere ser visto y orientador de nuestro proveedor...

Los pilares de ROVENSA se basan en el respeto, la protección y el progreso de las personas con las que trabaja, las empresas a las que atiende, los accionistas que invierten en su futuro, las comunidades en las que está insertada y el planeta que comparte. Por este motivo, ROVENSA busca la prosperidad y la continuidad de un negocio rentable a través de la responsabilidad, la ética, la transparencia y la sostenibilidad, teniendo en cuenta la economía global, los factores humanos, sociales y ambientales.

Terminología

Grupo ROVENSA – todas las sociedades propiedad de Rovensa

ROVENSA – El holding



INTRODUCCIÓN



A través de este código de conducta, ROVENSA pretende compartir con los proveedores los principios sobre los cuales se rige en relación con los derechos humanos y de los trabajadores, las condiciones de salud y seguridad ambiental, la ética comercial, la responsabilidad social y las prácticas comerciales globales.

El presente código de conducta de proveedores se aplica a los proveedores, distribuidores, agentes, intermediarios, consultores, contratistas («Proveedores»), incluidos los afiliados, empleados, subcontratistas, agentes e intermediarios de los proveedores («Representantes de los proveedores»). Los proveedores deben asegurarse de que el código de conducta sea comunicado y seguido por sus representantes y las entidades que forman la cadena de suministro, y que se apliquen las medidas correctivas o las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Los proveedores deben tener en cuenta este código de conducta y actuar en plena conformidad con las leyes y reglamentos de todos los países en los que operan. En el caso de que las leyes y reglamentos locales sean menos restrictivos que el código de conducta, los proveedores deberán atenerse a los principios aquí descritos por ROVENSA. El incumplimiento de las normas reconocidas a nivel internacional establecidas en el código de conducta del proveedor podrá dar lugar a la rescisión del respectivo contrato y la relación comercial con ROVENSA. El código de conducta del proveedor, una vez firmado y aceptado, formará parte del contrato existente entre ROVENSA y el proveedor.



NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión es alimentar al planeta, a través de soluciones sanas y seguras, permitiendo una agricultura equilibrada y sostenible. Creemos que nuestra misión de alimentar al planeta a través de una agricultura sostenible y saludable ayudará al mundo a enfrentar un crecimiento exponencial de los desafíos nutricionales debido a la superpoblación, los cambios climáticos y la disminución de los recursos del planeta. Como grupo, pretendemos dar forma al modo en que los agricultores pueden hacer más con menos y ayudar a los consumidores tener mejores productos todos los días.



NUESTRA VISIÓN

Nuestra visión es ser una referencia mundial, a través de soluciones únicas e innovadoras para la salud y el cuidado de las plantas, aprovechando nuestra proximidad a la agricultura local.



NUESTROS VALORES SON SEED

S STRIVING

STRIVING - Cuando nos esforzamos, mostramos osadía, luchando con ambición por lo que creemos que es la misión y la visión del Grupo.

E EMPOWERMENT

EMPODERAMIENTO - Cuando nos sentimos empoderados, demostramos confianza en nosotros mismos, en los líderes y en la organización.

E ETHICS

ÉTICA - Cuando somos éticos, somos fieles a nuestros valores y claros sobre nuestras intenciones.

D DEDICATION

DEDICACIÓN - Cuando mostramos dedicación, buscamos cumplir nuestra misión individual, sabiendo que el éxito también depende de nosotros.



ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

ROVENSA actúa con integridad, honestidad y transparencia en la ejecución de sus negocios, manteniendo los más altos niveles de estándares de responsabilidad comercial y social, de acuerdo con las leyes y principios éticos.



INTEGRIDAD COMERCIAL Y OPERATIVA

El proveedor debe dotarse de las certificaciones, licencias y registros apropiados para llevar a cabo actividades comerciales en las zonas en que opera. ROVENSA tiene políticas estrictas con respecto a regalos y gratificaciones que involucran a nuestros empleados y representantes, las cuales deberán ser cumplidas por todas las partes interesadas. Cualquier forma o intento de soborno, extorsión, corrupción o fraude causará la rescisión inmediata de su contrato. El proveedor debe actuar éticamente en las transacciones comerciales, de conformidad con las leyes y reglamentos anticorrupción, y no puede ofrecer ni aceptar sobornos, ni violar las leyes vigentes sobre soborno y corrupción.

LEYES DE COMPETENCIA Y COMERCIO INTERNACIONA

El proveedor no deberá violar las leyes antitrust y de competencia en los países en los que opera y deberá adoptar una postura justa y transparente, sin involucrarse en contactos y acuerdos comerciales ilegales como, por ejemplo: fijación de precios o discriminación de precios; limitación de la producción; acuerdos de distribución entre proveedores y revendedores en el ámbito de los cuales, por ejemplo, los precios cobrados a los clientes sean impuestos por el proveedor u otras prácticas comerciales desleales que violen las leyes antitrust y de competencia vigentes.

El proveedor deberá cumplir con los reglamentos de exportación aplicables a sus negocios y compartir información precisa y veraz con las autoridades aduaneras y otras autoridades siempre que sea



CONFLICTOS DE INTERÉS

El proceso de negociación debe realizarse de forma abierta, transparente y con la máxima integridad. El proveedor no podrá continuar con las negociaciones cuando exista un grado de parentesco o cualquier relación extraprofesional entre un proveedor y un empleado del proveedor. Cualquier tipo de relación extra comercial deberá comunicarse antes del inicio de la negociación o inmediatamente cuando se produzca durante el periodo de negociación y, en tal caso, los equipos deberán sustituirse.

PRIVACIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor debe comprometerse a proteger las informaciones confidenciales y utilizarlas solo de modo apropiado, ya que debe garantizar la protección de la privacidad y de todos los derechos de propiedad intelectual válidos de todos los colaboradores y socios de negocios. El nombre, las marcas y/o los productos de ROVENSA y/o de sus afiliados no pueden ser utilizados en acciones de marketing y publicidad, sin el consentimiento y conocimiento previo de ROVENSA.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El proveedor debe contar con un sistema de seguridad de la información de ROVENSA, de los clientes y los empleados, de acuerdo con la ley de protección de datos, para proteger las revelaciones, alteraciones, uso, divulgación, modificación o destrucción, para las cuales no fueron solicitados.

El proveedor debe recoger información personal solo para fines comerciales legítimos y utilizarla de acuerdo con los requisitos legales, de transparencia y de seguridad. Debe compartir la información solamente con aquellos cuyo acceso a la información está permitido y debe protegerla de acuerdo con las políticas de seguridad. La información debe conservarse solo durante el periodo estrictamente necesario y se debe obligar a las demás entidades implicadas a proteger la información en cuestión.



DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

El proveedor debe registrar y divulgar con precisión información sobre la actividad comercial, la estructura, la situación financiera y el desempeño comercial de la empresa, de acuerdo con las prácticas predominantes en el sector y las leyes o reglamentos vigentes.

Los empleados de los proveedores deben ser alentados a informar sobre sospechas, denuncias o la existencia de actividades potencialmente ilegales en el lugar de trabajo, sin amenazas de represalias, intimidación o persecución.

Todas las comunicaciones deberán recibir un tratamiento confidencial. El proveedor debe proceder a la investigación de las sospechas y adoptar medidas correctivas y preventivas, si procede. ROVENSA deberá tomar conocimiento de las acciones legales, investigaciones administrativas o procedimientos judiciales que puedan estar relacionados con sus negocios o que puedan afectar negativamente la reputación del proveedor y, por consiguiente, la de ROVENSA. Por otra parte, en caso de que el proveedor o alguno de sus representantes detecte procedimientos que no cumplen con los principios antes mencionados, por parte de algún empleado de ROVENSA, deberá informar sobre sus sospechas al comité de ética de ROVENSA («Whistleblower Security»): <https://www.integritycounts.ca/org/rovensa> o correo: rovensa@integritycounts.ca

RESPONSABILIDAD SOCIAL

El proveedor debe actuar de forma ética, teniendo en cuenta el medio ambiente en todas las decisiones comerciales y desarrollar/adaptar las prácticas comerciales existentes, para mejorar el respectivo ambiente de trabajo, la comunidad circundante y la sociedad en general.



DERECHOS HUMANOS Y DEL TRABAJO

ROVENSA cree en el tratamiento de las personas con dignidad y respeto y está comprometida con la protección de los derechos humanos. Como empresa internacional, ROVENSA tiene el compromiso de mantener ambientes de trabajo seguros y profesionales donde todos los empleados estén libres de violencia, acoso y discriminación, de acuerdo con lo definido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.





LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El proveedor se compromete a respetar y mantener la igualdad de trato entre todos los empleados. Por este motivo, está prohibido cuestionar a cualquiera de sus trabajadores que elija ejercer su derecho a asociarse, formar o afiliarse a sindicatos.

DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD

Se prohíbe al proveedor participar o apoyar el trabajo forzoso, conforme a lo definido por el «Convenio sobre el trabajo forzoso, N.º 29», además, prohíbe el trato severo o inhumano, como, por ejemplo, el acoso en el lugar de trabajo, el acoso sexual y psicológico, la coerción física o verbal o los castigos físicos. Asimismo, queda terminantemente prohibido cualquier acto que cree un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.

Todo trabajo deberá ser voluntario y en un ambiente de trabajo libre, en el que el empleado tenga el derecho de rescindir su contrato de acuerdo con las leyes vigentes. También se prohíbe al proveedor usar, participar o apoyar prácticas de trabajo infantil. Todos los empleados, asociados, socios y representantes del proveedor tienen que cumplir la edad mínima exigida por la ley.

Además, se prohíbe cualquier exclusión o preferencia en el lugar de trabajo basada en la raza, color, nacionalidad, religión, género, discapacidad, orientación sexual u opinión política, que comprometa el derecho a la igualdad. El proveedor deberá contratar a los empleados y proveedores de servicios solamente sobre la base de sus competencias y habilidades relacionadas con el cargo.



COMPRA DE MATERIALES DE ZONAS DE CONFLICTO

Como empresa internacional y con proveedores mundiales, ROVENSA trabaja de manera activa para garantizar que sus compras provengan de fuentes libres de conflicto. Sus proveedores y representantes se deben asegurar de que los materiales suministrados no procedan de zonas de conflicto, beneficiando directa o indirectamente a grupos armados u organizaciones que promuevan abusos de los derechos humanos.

COMUNIDADES LOCALES

El proveedor debe tener en cuenta las preocupaciones y reclamaciones de los habitantes locales y promover condiciones de vida saludables y seguras. En paralelo, deberá apoyar la creación de empleos locales, así como la adquisición de bienes, servicios e infraestructuras necesarios para la comunidad.

HORARIO DE TRABAJO, SALARIOS Y BENEFICIOS

El proveedor debe cumplir con todas las leyes vigentes en relación con la cantidad de horas que un empleado puede trabajar en un turno, un día, una semana o un periodo específico sucesivo.

El proveedor debe garantizar a los empleados salarios y beneficios que cumplan con el mínimo exigido por las leyes o reglamentaciones vigentes. En los países en que no se aplique la ley del salario mínimo, la mano de obra del proveedor, incluidos los empleados y los proveedores, deberá ser comparable al promedio del sector predominante, en moneda local, de manera regular y puntual.

Además, se considera que los proveedores no rescindirán los contratos de trabajo de manera injusta o sin una prueba clara del motivo que ha provocado la rescisión del contrato. Por otra parte, se deberá permitir a los empleados cesar sus funciones libremente, siempre que cumplan con el aviso previo contemplado por la ley vigente.



SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

ROVENSA se compromete a operar de manera sostenible, velando por la salud y la seguridad de sus empleados y de la comunidad circundante y adoptando prácticas dirigidas a la protección del medio ambiente. ROVENSA tiene como objetivo proporcionar productos de calidad, manteniendo la eficiencia de su negocio y asegurando que su actividad tenga el menor impacto posible en el medio ambiente y el bienestar de sus empleados y de las comunidades locales.



CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MEIOAMBIENTAL

El proveedor debe cumplir con todas las leyes y reglamentos medioambientales y tener todos los registros y permisos pertinentes al sector de actividad en el que opera. El proveedor debe adoptar buenas prácticas en toda su cadena de suministro.

SOSTENIBILIDAD

El proveedor debe adoptar estrategias destinadas a reducir los impactos ambientales de sus operaciones, incluidos, entre otros, el consumo de recursos naturales, el origen de las materias primas, la gestión de residuos, el vertido de agua, las emisiones de gases, evitando la liberación accidental de materiales peligrosos en el medio ambiente y la comunidad local. El proveedor debe prevenir o mitigar los posibles derrames o emisiones de gases peligrosos, así como cualquier actividad que pueda tener un impacto negativo.

Se deben adoptar políticas de aplicación de normas y certificaciones de sostenibilidad ampliamente reconocidas, cuyas prácticas deberán estar alineadas a los principios de la economía circular. En este sentido, deberán implementarse tecnologías y procesos menos nocivos para el medio ambiente y deberán asegurar una mejora continua para reducir los impactos negativos de su actividad a lo largo del tiempo con medios más eficientes.

SALUD Y SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS

El proveedor de ROVENSA debe proporcionar a sus empleados los medios de protección adecuados, así como implementar los procedimientos de seguridad en el trabajo y asegurar el mantenimiento preventivo de los posibles riesgos para la salud y seguridad en el trabajo.

Asimismo, el proveedor debe proporcionar equipos de protección individual adecuados y la información de seguridad deberá ser accesible para asegurar que los riesgos se identifiquen de manera correcta y garantizar la protección de los empleados.

No se permiten las reprimendas verbales o escritas por parte del empleador en caso de que el empleado exprese preocupaciones de seguridad o se niegue a desempeñar una determinada tarea debido a condiciones inseguras.



PREVENCIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIA

El proveedor deberá identificar las posibles situaciones de riesgo, implementar medidas preventivas y estar preparado para ejecutar planes de respuesta de emergencia.

Paralelamente, los empleados deben recibir la capacitación apropiada para desempeñar sus funciones de manera segura, para evitar prácticas riesgosas y garantizar una preparación adecuada para poder responder a una emergencia. Los programas deben ser adecuados para los riesgos de las instalaciones, los procesos o los materiales.

SEGURIDAD DE PROCESOS Y PRODUCTOS

El proveedor debe definir e implementar programas de seguridad para controlar los procesos de producción de acuerdo con las normas de seguridad aplicables. Los programas de seguridad deberán contemplar los posibles riesgos inherentes a los procesos de producción. El riesgo inherente a la actividad debe supervisarse regularmente y deben definirse medidas específicas a fin de prevenir que se produzcan incidentes y garantizar la protección de los empleados. Las prácticas de seguridad también se aplican a los productos, los cuales deben estar debidamente etiquetados y sus requisitos de uso deben comunicarse y estar respaldados por la documentación de seguridad correspondiente. El suministro de información sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente deberá ser proactivo y transparente, de modo tal que todas las partes interesadas puedan acceder a la misma.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y CAMBIOS

El proveedor debe comercializar productos de alta calidad que cumplan con las especificaciones y los requisitos de calidad y reglamentarios establecidos por ROVENSA. Por lo tanto, es importante elaborar y mantener un sistema de gestión de la calidad reconocido o certificado, cuyos registros estén bien documentados y que garantice la seguridad, la calidad, la conformidad y la trazabilidad de los productos suministrados.

Es imperativo que se informe inmediatamente a ROVENSA sobre problemas, preocupaciones de calidad o no conformidades relativas a cualquier material o entrega, incluso si se detectan después de la entrega. Es obligación del proveedor comunicar los cambios en sus productos, procesos o servicios, a través de una notificación previa y clara del cambio que pretende implementar, de modo tal que se pueda evaluar oportunamente el impacto del cambio y definir las acciones correspondientes y su respectiva aprobación/aceptación por parte de ROVENSA.



SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

El proveedor deberá cumplir con las leyes de reglamentación comercial del país en el que opera o de las zonas en las que lleva a cabo su actividad, adoptando buenas prácticas en toda la cadena de suministro.

El proveedor debe garantizar la integridad de cada entrega desde su origen hasta el lugar de entrega, y dispone de 3 días hábiles después de la recepción de la orden de pedido para manifestar el no consentimiento de cualquier condición de la misma (artículo, condiciones y pago, plazo de entrega, etc.). Es responsabilidad del proveedor implementar medidas para garantizar que los productos destinados a ROVENSA no sean falsificados ni se desvíen de la ruta de suministro definida de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que se acepten estas condiciones y no se cumplen, ROVENSA tendrá derecho a cancelar el contrato, sin ningún perjuicio.



SISTEMAS DE GESTIÓN

ROVENSA busca promover la transparencia de los procedimientos y operaciones, así como la mejora continua. Por lo tanto, motiva la implementación de sistemas de gestión eficaces que permitan el registro y la documentación de sus operaciones, que mejoren la eficiencia de sus actividades y reduzcan la exposición al riesgo.



REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACIÓN

El proveedor garantiza el cumplimiento de las leyes y reglamentos estipulados a nivel local, nacional e internacional aplicables a la cadena de suministro. Por lo tanto, debe aplicar prácticas consideradas aceptables para el sector y mantener actualizados los registros, así como los permisos, certificados y licencias de acuerdo con las exigencias de cada producto o servicio por suministrar.

El proveedor debe mantener la documentación necesaria para demostrar sus operaciones, procedimientos y políticas, incluido el cumplimiento del presente código de conducta.

GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Como parte de la cadena de suministro de ROVENSA, los proveedores deben implementar estrategias a nivel interno a fin de identificar, evaluar y gestionar los riesgos que puedan tener un impacto en la actividad y el cumplimiento de este código de conducta. Además, se espera su compromiso con la mejora continua con el objetivo de implementar medidas de evaluación del rendimiento y elaborar planes de continuidad, para identificar y corregir y mejorar los posibles fallos en sus procesos y aumentar su eficiencia.

TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN Y EVALUACIÓN

El proveedor debe comunicar, sobre la base de los principios establecidos en el presente Código de Conducta, sus impactos económicos, sociales y ambientales, así como reforzar que el mismo se replique en toda la cadena de suministro. En este sentido, también se espera que los proveedores concedan a ROVENSA la autorización para evaluar su desempeño (directamente o a través de un tercero cualificado para ello), y el resultado será comunicado y, si es necesario, se discutirán medidas en conjunto para promover la mejora continua y el espíritu de colaboración.



PREGUNTAS FRECUENTES



¿Qué es el código de conducta del proveedor de ROVENSA?

El Código de Conducta del Proveedor de ROVENSA describe las expectativas de las empresas del Grupo con respecto a sus proveedores en relación con los derechos del trabajo y de contratación; la salud y seguridad ambiental; la ética y la responsabilidad social y las transacciones comerciales.

¿Por qué ROVENSA necesita un código de conducta del proveedor?

ROVENSA ha elaborado un código de conducta del proveedor para asegurarse de que el proveedor actúe con responsabilidad y realice sus negocios de una forma alineada con los principios y los valores de nuestra empresa.

¿De qué manera ROVENSA supervisa e impone su código de conducta?

El proveedor será responsable de implementar un sistema de gestión que apoye el contenido de este código. Además, ROVENSA podrá facilitar documentación de apoyo para asegurar el cumplimiento del mismo.

¿Qué sucede si el proveedor no cumple con el código de conducta del proveedor?

Si el proveedor no cumple las normas establecidas por ROVENSA, se le informará sobre la(s) área(s) en las que debe mejorar y el proveedor tendrá que presentar un plan de acción correctiva. El proveedor dispondrá de un plazo establecido para implementar el plan aprobado por ambas partes. En caso de que se detecte algún obstáculo durante la fase de implementación del plan, el proveedor deberá informar a ROVENSA para que el plan pueda ser redefinido o puedan implementarse acciones correctivas. En caso de que no se implementen las acciones correctivas correspondientes, podrá producirse la terminación de la relación comercial.

Actualmente soy proveedor de ROVENSA. ¿Este código afecta a mi contrato?

Los contratos existentes con ROVENSA no tendrán que ser renegociados; no obstante, si se renuevan, el código de conducta del proveedor se incorporará en los términos y condiciones.

¿Cuándo entra en vigor el código de conducta de ROVENSA?

Este código de conducta del proveedor entra en vigor inmediatamente después del envío del documento adjunto debidamente firmado y reenviado, o cuando se celebre un contrato con ROVENSA. Después de enviar el código de conducta y el comprobante de recepción del mismo, el proveedor tendrá 3 días hábiles para declarar la no aceptación.

Este código está publicado en el Portal del Proveedor, enlace en la página corporativa de ROVENSA en www.rovensa.com

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
1.0	02/12/2020	Creación de documentos	Procurement

I - DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El proveedor se compromete a cumplir este código y todas las leyes vigentes al hacer negocios con ROVENSA.

El proveedor será responsable de establecer procesos para supervisar y registrar el cumplimiento regulatorio.

Si el cumplimiento del código de conducta del proveedor de ROVENSA fuese cuestionado, el proveedor deberá probar el cumplimiento del mismo. ROVENSA se reserva el derecho de investigar cualquier caso de incumplimiento de este código y, en ausencia de una solución al problema, tiene el derecho de terminar la relación comercial y los contratos existentes.

El proveedor deberá entender y aceptar cumplir las leyes y reglamentos anticorrupción del país en el que está registrado para su actividad comercial y de todos los países con los que tiene colaboraciones comerciales.

Seleccione una de las siguientes afirmaciones:

_____ ha recibido el Código de Conducta del Proveedor de ROVENSA y declara que se compromete a cumplir con el código de conducta y los principios establecidos en el mismo; declara que analizará todas las leyes pertinentes, tratará a las personas con dignidad y respeto, evitará conflictos de intereses, protegerá el medio ambiente, proporcionará condiciones de trabajo seguras y saludables y protegerá la información de ROVENSA;

_____ no cumple con los requisitos del Código de Conducta del Proveedor de ROVENSA, pero está dispuesto a elaborar un plan de mejora junto con ROVENSA;

_____ no cumple con los requisitos del Código de Conducta del Proveedor de ROVENSA.

Nombre del proveedor: _____

Nombre del representante del proveedor: _____

Firma: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Fecha: _____